**ACTA DE TRANSACCIÓN ENTRE TRABAJADOR Y PATRONO EN LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_de XXXXXX, comparece por ante la Inspectoría del Trabajo en el Departamento (SALA DE RECLAMOS No \_\_\_), el ciudadano Dr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Abogado en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el No \_\_\_\_\_, y en su carácter de representante de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según Poder que presenta a efectos de vista, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_del presente año, por una parte y por la otra el ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad No V-\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asistido en este acto por la ciudadana o ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ abogada (o) en ejercicio e inscrita (o) en el Inpreabogado bajo el No \_\_\_\_\_\_. En este Estado, ambas, partes de mutuo acuerdo exponen con el fin de evitar un litigio futuro así como gastos innecesarios hemos convenido en celebrar la siguiente transacción que da por terminada cualquier reclamación al respecto, intentada por el ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con motivo de la prestación de servicios en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. La transacción es la siguiente: La empresa conviene en cancelar al trabajador en concepto de prestaciones sociales, por el tiempo que estuvo a sus servicios, incluyendo utilidades y vacaciones, la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs.\_\_\_\_\_ ), que comprenden \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs. \_\_\_\_ ) que se entregan en este acto, más \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs. \_\_\_\_\_), que adeuda a la empresa el Ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cantidad que queda totalmente cancelada en este acto. El trabajador asistido como ya se dijo por la Dra. (o el Dr.) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesta que acepta la transacción en los términos ya expuestos de mutuo acuerdo, y, que de esta forma nada queda la empresa a adeudarle al trabajador por ningún concepto derivado de la relación laboral ni por ningún otro. Ambas partes declaran, que es convenio expreso mutuo, de que si algo quedare pendiente, se considera incluido dentro de la presente transacción, y que nada tienen que reclamarse mutuamente las partes por ningún concepto, en virtud de la transacción celebrada por intermedio de esta acta, la cual consideramos ambas partes como cosa juzgada. Terminó, se leyó y conformes firman.